



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TRASLADO DE TERCERAS PERSONAS EN VEHÍCULOS OFICIALES

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

VERSIÓN 02

Julio, 2023


	Traslado de Terceras Personas en Vehículos Oficiales	Código: DAF- DSG-07
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

Tabla de contenido

1. Propósito y alcance.....	3
2. Responsables.....	3
3. Abreviaturas.....	3
4. Marco normativo.....	3
5. Procedimiento narrativo	4
6. Diagrama de flujo del procedimiento.....	6
7. Control de registros	7
8. Control de riesgos operativos	8
9. Control de cambios	9

	Traslado de Terceras Personas en Vehículos Oficiales	Código: DAF–DSG–07
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

1. Propósito y alcance

Establecer el proceso adecuado para el traslado de terceras personas en vehículos oficiales propiedad del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria. Instruir las directrices a seguir para el traslado de terceras personas en vehículos oficiales, permitiendo verificar el cumplimiento de los procedimientos y utilizando los medios adecuados para comunicar esta acción. Se aplica para la sede central y unidades administrativas en sedes regionales, que cuentan con asignación de vehículos para el desarrollo de sus actividades.

2. Responsables

- Director/a Ejecutivo/a.
- Director/a Administrativo/a Financiero/a.
- Subdirector/a Ejecutivo/a.
- Jefatura Servicios Generales.
- Jefatura de las Dependencias a las Cuales se le Asignó Vehículos Oficiales.
- Encargado/a de la Administración de los Vehículos en Sede Central.
- Encargado/a de la Administración de los Vehículos en Sedes Regionales.
- Funcionario responsable.


3. Abreviaturas

DSG: Departamento de Servicios Generales.

INTA: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

4. Marco normativo

- Ley 9078 – Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
- Ley 8292 – Ley General de Control Interno.
- Ley 39333 – MAG Reglamento Autónomo para el Uso de Vehículos del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Órganos Adscritos de Desconcentración Máxima y Mínima.

	Traslado de Terceras Personas en Vehículos Oficiales	Código: DAF-DSG-07
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

- Reglamento 30720 – Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.

5. Procedimiento narrativo

Funcionario responsable:


1. Solicita electrónicamente el vehículo, mediante el formulario “Autorización para uso de Vehículos Oficiales” se elabora para el control de salidas de la flotilla.
2. Elabora el formulario de “Programación de la Gira”, permite el control de uso del vehículo oficial para transportar a terceras personas.
3. Gestiona la autorización de la jefatura, se tramita el visto bueno de la jefatura correspondiente, mediante el formulario “Autorización de la Jefatura Inmediata para que Viajen Terceras Personas en el Vehículo Oficial”. La solicitud debe contar con el visto bueno de la jefatura. Se confecciona la “Lista de Personas” a ser transportadas, previo al uso de los vehículos oficiales. Se debe incluir: nombre de la persona, número de cédula y la placa del vehículo oficial, la lista se adjunta al formulario de “Autorización para uso de Vehículos Oficiales”.

Jefes/ directores:

4. Gestiona la autorización en casos imprevistos, la aprobación de alguna autoridad del INTA, para transporte de terceros en caso imprevisto. Jefes o directores del INTA cuenta con la facultad de dar el consentimiento para el transporte de terceras personas, cuando la jefatura inmediata no se encuentra disponible. En estos casos informar sobre la necesidad de transporte por medio de correo electrónico.

Funcionario responsable:

5. Justifica la necesidad de transporte. El transporte de terceras personas en vehículos oficiales debe estar relacionado con los siguientes eventos: capacitación, transferencia de tecnología, reuniones, talleres, días de campo, ferias tecnológicas, pasantías, prácticas de

	Traslado de Terceras Personas en Vehículos Oficiales	Código: DAF-DSG-07
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

graduación de estudiantes, seguimiento a proyectos, negociación de nuevos proyectos, visitas de funcionarios del exterior, visitas a fincas modelo o de investigación, visitas a estaciones experimentales y cualquier otra actividad programada por el INTA. Terceras personas que pueden ser transportadas en vehículos oficiales del INTA: funcionarios de entidades públicas, funcionarios de entidades privadas, funcionarios nacionales, funcionarios internacionales, agricultores, estudiantes y pasantes.

Jefatura de Servicios Generales:

6. Revisión de protección de usuario de los vehículos oficiales del INTA, todo vehículo a utilizar para el transporte de terceras personas debe contar con la correspondiente póliza de asiento (póliza a terceros).
7. Verificación de póliza, se comprueba que la póliza permanezca en vigencia.


Este documento fue elaborado por el departamento de Servicios Generales del INTA con colaboración de estudiantes.

Revisado y aprobado por:

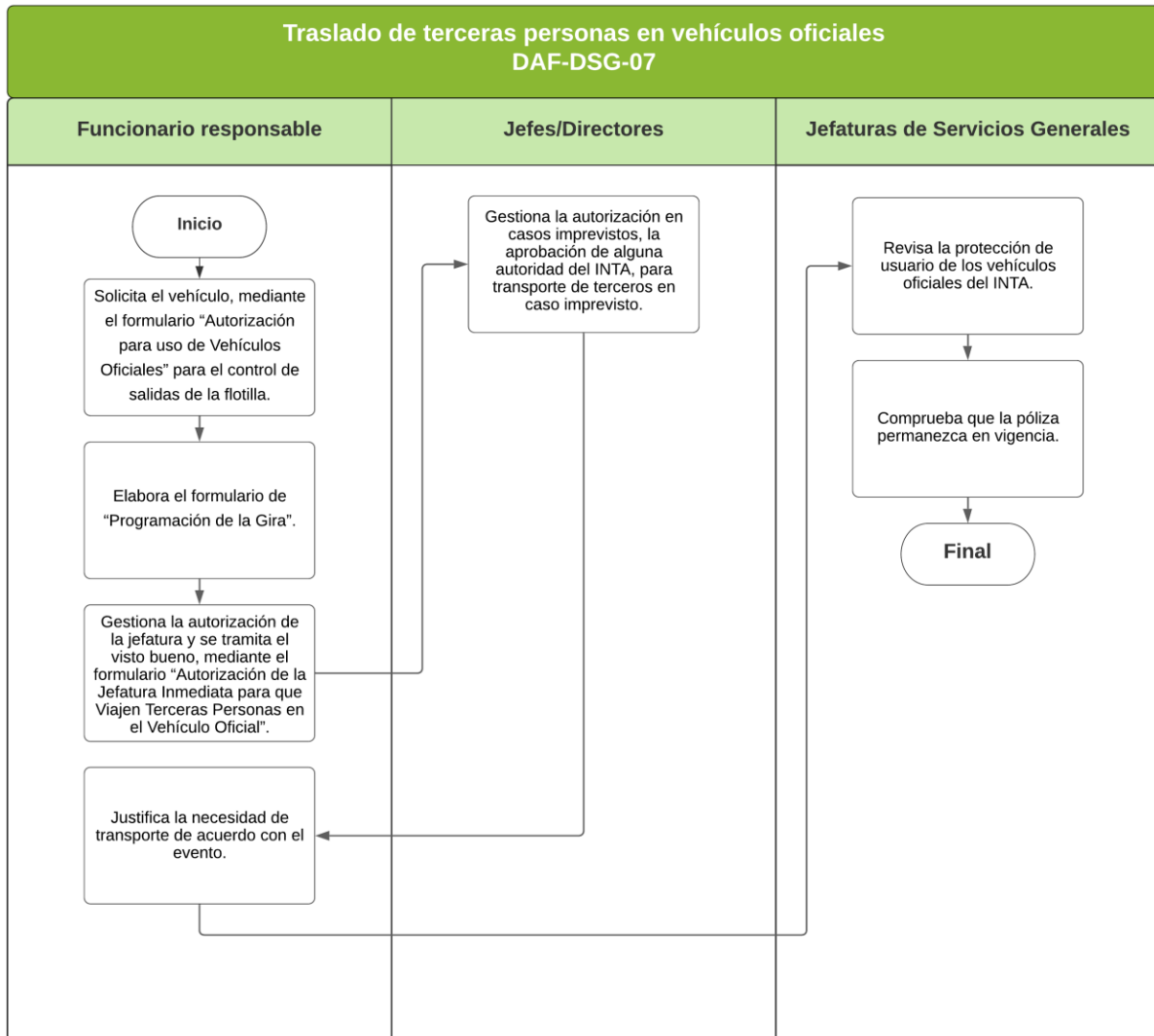
 José Roberto Camacho
 Dirección Ejecutiva, INTA
 INTA


 Graciela Chaves Ramírez
 Dirección Administrativa y Financiera,

 Jose Marengo Solís,
 Jefatura Departamento Servicios Generales, INTA

	Traslado de Terceras Personas en Vehículos Oficiales	Código: DAF-DSG-07
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

6. Diagrama de flujo del procedimiento




	Traslado de Terceras Personas en Vehículos Oficiales	Código: DAF-DSG-07
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

7. Control de registros

Nombre del registro: Autorización para uso de Vehículos Oficiales.		Punto del procedimiento: 1, 3	
Descripción: Formulario que permite el uso de los vehículos oficiales.			
Tipo	Clasificación	Ubicación final	Responsable de custodia
Manual, Digital.	Interno.	Autorización para traslado de terceras personas en vehículos oficiales	DSG.

Nombre del registro: Programación de Giras.		Punto del procedimiento: 2	
Descripción: Programa que permite registrar las giras realizadas.			
Tipo	Clasificación	Ubicación final	Responsable de custodia
Manual, Digital.	Interno.	Autorización para traslado de terceras personas en vehículos oficiales	DSG.

Nombre del registro: Autorización de la Jefatura Inmediata para que Viajen Terceras Personas en el Vehículo Oficial.		Punto del procedimiento: 3	
Descripción: Autorización que faculta el transporte de terceras personas.			
Tipo	Clasificación	Ubicación final	Responsable de custodia
Manual, Digital.	Interno.	Autorización para traslado de terceras personas en vehículos oficiales	DSG.

	Traslado de Terceras Personas en Vehículos Oficiales	Código: DAF-DSG-07
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

Nombre del registro: Lista de personas (nombre y número de cédula de identidad o residencia, número de pasaporte).


Punto del procedimiento: 3

Descripción: Documento donde se incluyen los datos de las personas que utilizan los vehículos oficiales.

Tipo	Clasificación	Ubicación final	Responsable de custodia
Manual, Digital.	Interno.	Autorización para traslado de terceras personas en vehículos oficiales	DSG.

8. Control de riesgos operativos

Paso	Descripción del riesgo	Evento	Causa	Consecuencia
3	No cumplir con la solicitud para el traslado de terceras personas en vehículos oficiales.	Traslado de terceras personas en vehículos oficiales	Omisión de cumplimiento.	Afecta las funciones de control interno.

	Traslado de Terceras Personas en Vehículos Oficiales	Código: DAF-DSG-07
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

9. Control de cambios

No. de versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Versión original.	Abril, 2017.
02	Actualización del procedimiento.	Mayo, 2022.